



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 018-2011
(de 21 de septiembre de 2011)

“Por el cual se aprueba la maestría en Ciencias de la Salud y Seguridad Ocupacional, en la Universidad Especializada de Las Américas”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas fue creada mediante ley 40 de 18 de noviembre de 1997, instaurándose como universidad oficial del Estado Panameño, con plena autoridad para establecer sus propios planes y programas de estudios;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al diez (10) de febrero de 2011, fue presentada a consideración la maestría en Ciencias de la Salud y Seguridad Ocupacional, como una oferta académica que permite desarrollar habilidades y destrezas profesionales para la investigación operativa, en los diferentes ámbitos que conforman la relación Salud/Trabajo;

Que la presentación de maestría en Ciencias de la Salud y Seguridad Ocupacional, fue ampliamente sustentada y discutida ante los Delegados del Consejo, quienes constataron su adecuado diseño curricular;

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS.

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba, la maestría en Ciencias de la Salud y Seguridad Ocupacional, en la Universidad Especializada de Las Américas.

Segundo: La maestría en Ciencias de la Salud y Seguridad Ocupacional tendrá clases de tipo semi presencial, establecida en cuatro cuatrimestres, 16 asignaturas y 3 seminarios, 55 créditos y 1348 horas teórico prácticas.

Tercero: UDELAS otorgará el título de maestría en Ciencias de la Salud y Seguridad Ocupacional, a quienes aprueban satisfactoriamente todo el Plan de Estudios y cumplan con los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Cuarto: Para el desarrollo de los cuatrimestres de la maestría en Ciencias de la Salud y Seguridad Ocupacional, el estudiante deberá cubrir un cien por ciento de asistencia (100%) de la fase presencial.

Quinto: Para ingresar a la maestría en Ciencias de la Salud y Seguridad Ocupacional se establecen los siguientes requisitos:

- Título de Licenciatura en las siguientes áreas: Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Ingenierías, Ciencias Jurídicas y Administrativas;
- Curriculum vitae (Documentos acreditativos);
- Créditos universitarios (Índice Académico universitario no menor de 1.5);
- Entregar copias del Diploma y Créditos de la Licenciatura (debidamente refrendadas por la autoridad competente);
- Certificado de Salud Física;
- Dos fotos recientes tamaño carnet;
- Copia de la cédula.
- Pagar los costos de la matrícula;
- Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;
- Toda la documentación debe ser entregada a la Secretaría General.

Sexto: El Plan de estudios de la maestría en Ciencias de la Salud y Seguridad Ocupacional, según la propuesta, es el siguiente:

Código de asignatura	Denominación	Horas	Créd.
4734	Trabajo Salud y Sociedad	64	3

Código de asignatura	Denominación	Horas	Créd.
4735	Bioestadística	64	3
4736	*Higiene Ocupacional I	64	3
4737	Seguridad Ocupacional I	64	3
4738	Seminario de Inglés	32	2
4739	Toxicología Ocupacional	64	3
4740	Epidemiología ocupacional	64	3
4741	Higiene Ocupacional II	64	3
4742	Seguridad Ocupacional II	64	3
4743	Seminario de Investigación en Salud	32	2
4744	Legislación en Salud y Seguridad Ocupacional	64	3
4745	Fisiología del Trabajo	64	3
4746	Ergonomía	64	3
4747	Organización Psicosocial del Trabajo	64	3
4748	Seminario de Promoción de la Salud	32	2
4749	Medicina del Trabajo	64	3
4750	*Gestión de la Salud y Seguridad Ocupacional	64	3
4751	*Salud y Gestión Ambiental	64	3
4752	Práctica Profesional	160	4
	TOTALES	1136	55

*cursos colegiados

Séptimo: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Octavo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2011, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arosemena
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
 Presidenta

Eric D. García
Mgter. Eric. D. García
 Secretario



AH